



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

130 DIC. 2016

ANGOL,

2260

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

ROSSE MARY CALDERON SUAZO,  
particular en calle Teodoro Smith n° 715 de esta ciudad; quien solicita  
autorización de local.

b) El informe favorable de la  
Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 203 de fecha 22 de  
diciembre de 2016.

24 de la Ley de Rentas Municipales.

a) La solicitud presentada por doña  
RUT N° 10.348.862-1, con domicilio

autorización de local.

b) El informe favorable de la  
Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 203 de fecha 22 de  
diciembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y

24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de  
octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas  
sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la  
Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  
y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña ROSSE MARY  
CALDERON SUAZO, Patente Comercial Giro: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
Y ACCESORIOS, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 376 Local 10 de  
nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la  
Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del  
caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- ROSSE MERY CALDERON SUAZO  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDESA DE ANGOL